

---

# Precolegiación

---

Si estás en último curso de Grado en Ingeniería y tienes más de 180 créditos aprobados, ya puedes solicitar la precolegiación, con exención de cuota colegial y con los mismos beneficios y ventajas de los colegiados.



## PRECOLEGIACIÓN

### OBJETO

La precolegiación se ha establecido para dar un servicio y facilitar la incorporación a la vida colegial, como miembros del Colegio a los alumnos del último curso en los estudios de Grado en Ingeniería.

### REQUISITOS

Podrán inscribirse como precolegiados, los alumnos que se encuentren matriculados en el último curso de títulos Universitarios que capaciten para ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

Estas titulaciones son las siguientes:

- Grado en Ingeniería eléctrica
- Grado en Ingeniería electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Textil

Que estando en el último curso Académico, tengan aprobados un mínimo de **180 créditos**.

La condición de precolegiado se mantendrá por un máximo de **dos años**, debiendo renovar la documentación solicitada **anualmente**.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud de precolegiación debidamente cumplimentado, que se puede descargar desde la pagina web [www.coititoledo.com](http://www.coititoledo.com) o [www.uclm.es/to/eiil/](http://www.uclm.es/to/eiil/).
- Justificación del curso en el que se está matriculado y certificado de nº de créditos aprobados.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia

### DERECHOS

Los Precolegiados **sin pagar ningún tipo de cuota**, tendrán derecho a:

-Asistencia a conferencias, actos públicos colegiales, Cursos, seminarios y en general todas las actividades que organice el colegio, con los descuentos y ofertas que se obtengan para el Colectivo.

- Acceso y utilización de la Biblioteca y de la pagina Web del colegio en aquellas zonas establecidas al efecto.

- Recibir asesoramiento técnico, orientación profesional y laboral de la secretaria Técnica del Colegio, e información de las diversas actividades que realice el colegio.

El **Servicio de Información** por parte del Colegio se realizará mediante correo electrónico.

- Formar parte de la Bolsa de Empleo del Colegio con acceso exclusivo a las ofertas que para Estudiantes o becados pudieran recibirse en el mismo.
- Formar parte del censo de precolegiados del COGITI de Toledo y figurar como tal, en el directorio general de Estudiantes del colegio.
- Al pasar de la condición de precolegiado a colegiado, estar exento de cuota colegial el primer año de colegiación y el siguiente, siempre que el año de colegiación coincida con el año fin de estudios y la escuela de procedencia sea EUITI Toledo.

### **OBLIGACIONES**

- Utilizar con responsabilidad los servicios del colegio y someterse a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos y Normativa del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales, de Toledo.
- Entregar la documentación necesaria para la concesión de la precolegiación o, en su caso, su renovación, y mantener actualizado sus datos.

### **INSCRIPCIÓN**

Una vez recibida toda la documentación, se procederá a la inscripción en el Colegio previa aprobación por la Junta de Gobierno.

### **BAJA**

Una vez finalizado los estudios, se procederá a su baja como precolegiado, pudiendo solicitar su incorporación al Colegio como Colegiado de hecho, debiendo rellenar los impresos para tal fin y presentar justificante de terminación de estudios.

La calidad de precolegiado se pierde por diversos motivos:

- 1.-Petición propia
- 2.-Haber transcurrido dos años desde su inscripción
- 3.-Haber finalizado la carrera
- 4.-No aportar la documentación actualizada requerida.

---

**EL COGITI de TOLEDO, se reserva el derecho de hacer las consultas pertinentes a la universidad correspondiente, para verificar que la documentación provista por el solicitante es verdadera.**

---